



OFICIO DE ASIGNACIÓN

FECHA: 31 DE JULIO DEL 2026

PARA: BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
ATN. VENTAS GOBIERNO  
RFC: INS190828A86 CORREO ELECTRONICO: licitaciones@biologisticsolutions.com

CONFIRMO LA ASIGNACIÓN DE LOS ARTÍCULOS COTIZADOS DENTRO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA S18/AD/050/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA EL OOAD MORELOS". MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

No. EVENTO COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR007-N-188-2026 CODIGO EXPEDIENTE COMPRAS MX: E-2026-00084382  
NÚMERO DE CONTRATO/PEDIDO COMPRAS MX: 050GYR007N18826-001-00 REGISTRO SAI: S6M0148  
ARTÍCULO: 54 FRACCION II DE LA LAASSP VIGENCIA 01 DE AGOSTO DEL 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.  
DICTAMEN: 0000230770-2026 FECHA: 02/06/2026 CUENTA: 51331011

| No. Partida | CUCOP    | Descripción del servicio                                                                                             | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | MONTO MINIMO ANTES IVA | MONTO MAXIMO ANTES IVA |
|-------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|------------------------|------------------------|
| 1           | 33900012 | "SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA EL OOAD MORELOS". | SERV             | \$2,574.00      | \$ 220,260.10          | \$ 550,650.26          |

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA  
MONTO DE LA FIANZA: \$55,065.02

El Instituto solicitará el transporte y resguardo de muestras biológicas a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de Septiembre del 2026, así como la entrega de embalajes de muestras según se describe a continuación:

La primera entrega de los embalajes de muestras a las diferentes Unidades Concentradoras (UC) o Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE), se realizará como se describe en el inciso a). DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO, del documento denominado "Anexo Técnico", la cual debe realizarse por el prestador del servicio dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación. Subsecuente a la primera entrega, el proveedor debe garantizar que en todo momento y durante la vigencia del contrato, existan un mínimo de 3 embalajes en las UC y LAVE. En caso de requerirse una cantidad menor o mayor a la establecida se realizará una notificación por parte de la JSPM del OOAD Morelos al

Av. Plan de Ayala No.1201, Esq. Av. Central, Col Ricardo Flores Magón, C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos. Tel: (777) 315 54 43 www.imsa.gob.mx



proveedor del servicio vía correo electrónico y telefónica, para lo cual, el Proveedor debe contar con capacidad de respuesta de un tiempo máximo de 24 (veinticuatro) horas para realizar el abasto solicitado, todos los días durante la vigencia del contrato y con disponibilidad de horario.

Durante la vigencia del contrato, el Proveedor debe asegurar el abastecimiento de los kits de embalaje descritos en el apartado **B. ELEMENTOS, subinciso a) Suministro y recolección de paquetes de envío de muestras biológicas** del "Anexo Técnico".

**Nota:** El proveedor debe confirmar el cumplimiento de la primera entrega y entregas subsecuentes de los kits de embalajes, proporcionando las remisiones originales (legibles en formato pdf y en papel impreso, así como un listado en Excel, previa validación del administrador del contrato) en el OOAD Morelos, con nombre, matrícula, firma y fecha de los responsables que recibieron los kits de embalaje en cada LAVE/OOAD/UMAE. Las remisiones originales de la primera entrega de kits de embalaje deben entregarse al administrador del contrato en un plazo no mayor a los 20 días hábiles a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

La frecuencia de envíos otorgada por el prestador del servicio será de acuerdo a las necesidades de las UC (estimando un mínimo de dos viajes por semana), para lo cual estas solicitarán al prestador del servicio vía correo electrónico y llamada telefónica la recolección de las muestras para su traslado a los Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE). El traslado de muestras biológicas se debe proporcionar durante toda la vigencia del contrato según lo acordado en la reunión de apertura mediante minuta de trabajo con el administrador(a) del contrato.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**- El Proveedor, debe de prestar el servicio de transporte de muestras biológicas, de las UC y LAVE establecidas en el inciso a). **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO** del documento denominado "Anexo Técnico".

**CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE MUESTRAS.**- El Proveedor debe acudir a recoger las muestras a las UC y LAVE de acuerdo al inciso a) del documento "Anexo Técnico". El Proveedor debe asegurar que el embalaje de las muestras sea conforme a lo establecido en el inciso D. **EMBALAJE** del documento "Anexo Técnico", así como las disposiciones de la normatividad nacional e internacional mencionada en el inciso e) **NORMAS**, del documento denominado "Anexo Técnico".

El Proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, desde el punto de recolección hasta el sitio de entrega. En caso de situaciones extraordinarias, donde se comprometa la bioseguridad y biocustodia de la muestra, el Proveedor tendrá la obligación de reportarlo de forma inmediata (vía telefónica o comunicación personal) y por escrito al administrador del contrato, tras haber ocurrido el incidente. Si el Proveedor no informa de manera inmediata vía telefónica, comunicación personal y por escrito, éste se responsabilizará de las posibles deducciones contenidas en el inciso i) de este documento.

El Proveedor proporcionará los kits de embalaje necesarios a las UC, LAVE, o donde la DLE lo determine sin costo adicional para el Instituto, mencionados en el inciso **B. ELEMENTOS**, Cuadro 1 del anexo técnico y Anexo 1 del documento denominado "Anexo Técnico".

## INICIO DE OPERACIONES

A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, el Proveedor debe iniciar la distribución a las UC y a los LAVE de los kits de embalaje de muestras para conformar los Paquetes de Envío de acuerdo a lo establecido en el inciso a). **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO**, del documento denominado Anexo Técnico y lo descrito en el Cuadro 1, del mismo. La entrega de los kits de embalaje será máximo dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles del día siguiente de la notificación



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Av. Plan de Ayala No.1201, Estd. Av. Central, Col Ricardo Flores Magón, C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos. Tel: (777) 315 54 43 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



de la adjudicación. Durante la vigencia del contrato, el prestador debe asegurar el abasto de los kits de embalaje de acuerdo al Cuadro 1 del documento Anexo Técnico y al número de servicios estimados en el Anexo 4 Proyección de servicios por región.

El suministro del servicio deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y condiciones, así mismo le informo que deberá firmar contrato a más tardar el día 15 días hábiles posteriores a la fecha de asignación a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de COMPRAS MX. Para cualquier aclaración favor de comunicarse a los tel. (s) lada (01 777) 3 15 54 43 con el Lic. Rodrigo Rangel Capetillo o vía correo electrónico [rodrigo.rangel@imss.gob.mx](mailto:rodrigo.rangel@imss.gob.mx).

#### GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato por un importe del 10%, del monto total del contrato, sin incluir el IVA. En el caso de no cumplir con el plazo establecido de la entrega, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicará lo establecido en el punto 5.5.5.2 de los POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA

#### REGISTRO REPIIMSS.

Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login> en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"

ATENTAMENTE  
"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. JORGE LUIS LUNA HAM  
TIT. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

Valido: C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez.- Jefa del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Reviso: Lic. Evelyn Ramírez Pérez.- Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Elaboro: Lic. Rodrigo Rangel Capetillo.- N47 Líder de Proyecto.

Av. Plan de Ayala No.1201, Esq. Av. Central, Col Ricardo Flores Magón, C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos. Tel: (777) 315 54 43 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

